ALCALDÍA DE
YUMBO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 140-10-07-077-2024 DEL 2024

OBJETO:	"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)
CONTRATISTA	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS
NIT:	900.688.293-9
REP. LEGAL:	LINA MARIA HURTADO MORALES
DOC. IDENTIDAD:	25.289.513 Expedida en Popayán
SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ Secretario de Despacho – Secretaría de Movilidad
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (350.000.000)
FECHA DE INICIO	ABRIL 08 DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 08 DEL 2024

Entre los suscritos, ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad, actuando en calidad de Supervisor por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, y LINA MARIA HURTADO MORALES, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 25.289.513 en calidad de representante legal de URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S, con NIT 900.688.293-9 como CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO de Consultoría No. 140-10-07-077-2024, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 27 de marzo del 2024, EL MUNICIPIO DE YUMBO, suscribió el Contrato de Consultoría No. 140-10-07-077-2024 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (350.000.000) MONEDA CORRIENTE, cuyo objeto es: "ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE", como resultado del proceso de contratación directa No. 140-10-07-077-2024.

1. Para la celebración del Contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20241554 del 05 de marzo del 2024 y Registro Presupuestal No. 20241933 del 03 de abril del 2024, del presupuesto para la vigencia fiscal de 2024.

2. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato EL CONTRATISTA, constituyó a favor del MUNICIPIO DE YUMBO, Garantía Única contenida en la Póliza No. AB001721 de la compañía de EQUIDAD SEGUROS O.C aprobada por la Secretaría de Transito según Acta de Aprobación de la Garantía Única de fecha 05/04/2024.

3. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes y cumplido el plazo pactado se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$350.000.000	
2 Valores cancelados al CONTRATISTA:		$350.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$0
Totales	$350.000.000	$350.000.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Proceder a LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato de Consultoría No. 140-10-07-077-2024, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Yumbo (Valle) a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2024.

Firma del Supervisor
ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Cargo: secretario de Movilidad.

Firma del Contratista
LINA MARIA HURTADO
Representante Legal
Urbavial urbanismo y movilidad con seguridad vial S.A.S

Elaboro: Yesica Alexandra Castaño